

culo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 995/1993, a instancia de «Sindicatos de Banqueros, Sociedad Anónima», contra doña Eugenia Montero Padilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 16 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 48.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 20 de abril de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 36.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 18 de mayo de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 245900000995/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Madrid, avenida Alfonso XIII, número 65, colonia Unión Eléctrica Madrileña, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 302, folio 147, finca registral 16.924, inscripción tercera.

Adición.—En Madrid la extiendo yo, la Secretaria judicial, para hacer constar que en el edicto librado el pasado 5 de enero de 2001, se hizo constar como nombre de la parte actora el de «Sindicato de Banqueros, Sociedad Anónima», debiéndose indicar como nueva denominación «SBB Participaciones, Sociedad Anónima».

Madrid, 18 de enero de 2001.—La Secretaria.—8.081.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento 144/1994, seguido en este Juzgado a instancias del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Vimarti, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Por presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora, junto con mandamiento cumplimentado y que tenía por objeto la anotación preventiva del embargo sobre la finca 24.486, únase a los autos de su razón. Se señala nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, al haber incumplido el pago aplazado convenido, para lo cual se fija el día 4 de abril de 2001, a las trece horas, en única convocatoria, sin sujeción a tipo y debiendo consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda, es decir 1.222.500 pesetas, ingresándose en la cuenta de este Juzgado, en BBVA, sucursal calle Diego de León, 16, de Madrid, cuenta número 2651000017-144/94, librándose edictos a publicar en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, y con notificación a la parte interesada a través del SCNE, y con carácter urgente, en el domicilio que del mismo figura en autos, librándose asimismo oficio a la Dirección General de la Policía, a fin de que faciliten el domicilio del demandado.—Lo mando y firmo. Doy fe.»

Madrid, 25 de enero de 2001.—La Secretaria.—7.222.

MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida Magistrada-Juez de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 957/1997 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Perstorp-Railite, Sociedad Anónima», contra don Santiago Vergar Martín, doña Angels Vergara Martín, doña María del Carmen Ferrer, Loewin-Shon Moquetas y «Revestimientos San Marcos Sociedad Limitada», «Sancos Floors, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Viz-

caya Argentaria, número 2657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana sita en calle Solano, número 38, primera planta, letra C; inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, al tomo 409, libro 402, folio 91, finca número 22.922, con un valor de tasación de 65.900.000 pesetas.

Madrid, 5 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.501

MADRID

Cédula de emplazamiento

Por el Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid en resolución de esta fecha dictada en autos de mayor cuantía 797/99 promovidos por doña Carmen Fidalgo Blanco, don Asensio Esteban Vallejo y don Luis Felipe de los Ríos, representados por el Procurador don Isidoro Argos Simón en el ejercicio de acción de nulidad prevista en el artículo 878.2 del Código de Comercio, se ha acordado emplazar por segunda vez a los demandados «Inmobiliaria Torremuelle, Sociedad Anónima» y a Fundación General Mediterránea, a fin de que en el plazo de cinco días se personen en autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican tampoco esta vez serán declarados en situación de rebeldía procesal y se les dará por contestada la demanda.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a Inmobiliaria «Torremuelle, Sociedad Anónima» y a Fundación General Mediterránea, por su ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Madrid a 5 de febrero de 2001.—La Secretaria.—7.520.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía número 29/96 seguidos a instancia de «Alfinsa, Sociedad Anónima», contra don Germán Menéndez